



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 27.Abril.2021.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 27 de Abril de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2021.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 142/20-LOM, para legalización de piscina en Calle Crustáceos, 26.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 263/20-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con piscina y edificación auxiliar exterior en Calle Maracaibo, 8.
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 1/2021-SEG, para segregación de finca en Calle Ronda de Poniente.
 - 2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 49/21-LOM, para demolición en Camino del Cocotero, 3.
 - 2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 52/21-LOM, para ejecución de nueva arqueta A1 y nueva canalización para Calle Virgen de Fátima, 2.
 - 2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 66/21-LOM, para demolición en Calle Langostino, 8.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	22/04/2021 14:10:52
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/04/2021 14:06:01



e00671a14736160356907e50d5040e0a6

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=e00671a14736160356907e50d5040e0a6>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.7.- Expediente relativo a la prórroga del contrato suscrito con "Cruz Roja Española" para la prestación del servicio de asistencia de primeros auxilios, salvamento y socorrismo en playas de Chiclana.

2.8.- Expediente relativo a la adjudicación del suministro e instalación de luminarias tipo led para la renovación de puntos de luz del alumbrado exterior de Chiclana, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 gestionado por IDAE, lote 1.

2.9.- Expediente relativo a la adjudicación del suministro e instalación de luminarias tipo led para la renovación de puntos de luz del alumbrado exterior de Chiclana, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 gestionado por IDAE, lote 2.

2.10.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS S.L., para responder del contrato administrativo de obras de reparación de cubierta de pabellón del polideportivo municipal Santa Ana.

2.11.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por José María Rodríguez Fernández 2003 S.L., para responder del contrato administrativo de obras de terminación del proyecto de adecuación parcial del Centro de Interpretación del Vino y la Sal a centro de visitantes.

2.12.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "Jermat Urbanizaciones y Construcciones, S.L.U." para responder del contrato administrativo de obras de mejora de itinerarios públicos para el fomento del enoturismo en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

2.13.- Acuerdo de aprobación del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, del ejercicio de 2021.

2.14.- Acuerdo de aprobación del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, del ejercicio de 2021.

2.15.- Acuerdo de aprobación del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales, del ejercicio de 2021.

2.16.- Expediente relativo a la aprobación de Convenio de adhesión a la Red Andaluza de Teatros Públicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales 2021.

2.17.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Asociación de Caridad San Vicente de Paúl.

2.18.- Expediente relativo a la aprobación de la 2ª y última certificación de obras de Urbanización c/ Granate y Rubí, presentada por la empresa JERMAT URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L., por importe de 27.200,16 €.

2.19.- Expediente relativo a la aprobación de reconocimiento de obligación de subvención 2021 a Gesmuseum a cargo de la cantidad consignada en el Presupuesto Municipal para 2021.

2.20.- Expediente relativo a la aprobación de ampliación del plazo de justificación de subvención concedida a la Sociedad S. Vicente de Paúl.

2.21.- Expediente relativo a justificación de subvención concedida a la Asociación Banco de Alimentos de Cádiz en el año 2019.

2.22.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2020 y 2019.

2.23.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2020 con reintegro.

2.24.- Acuerdo de aprobación de la Memoria de Evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de Deportes correspondiente a la anualidad de 2020.

2.25.- Expediente relativo a la aprobación de la Memoria de consecución de los objetivos, control y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones 2019 de la Delegación Municipal de Fomento.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.



e00671a14736160356907e50d05040e0a6

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=e00671a14736160356907e50d05040e0a6>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	22/04/2021 14:10:52
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/04/2021 14:06:01

2021/2401

LIBRO

22/04/2021



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



e00671a14736160356907e50d5040e0a6

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=e00671a14736160356907e50d5040e0a6>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	22/04/2021 14:10:52
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/04/2021 14:06:01